

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 019- 2015

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURISTICO ECOLOSO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSO DEPARTAMENTO DE SUCRE, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES”

RESPUESTA 1 OBSERVACIONES
5 de Mayo de 2015

J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S.
jue 30/04/2015 02:52 p.m.
PREGUNTA 1.

PREGUNTA 1. Con respecto a la visita informativa al sitio de las obras, Solicito que esta sea de carácter obligatoria en el tiempo y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Ya que de esta manera es la única forma de que los posibles oferentes se familiaricen con la zona y en general, con todos los factores que puedan influir en los costos y en la programación de la misma, y que conozcan el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia; estas variables deben considerarse para el desarrollo y el manejo ambiental del proyecto, al igual que todas aquellas circunstancias previsibles que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta y siempre cumpliendo con la normatividad vigente y evitar posteriormente posibles desequilibrios financieros al contrato por la falta de previsión de los oferentes. Por estas razones solicito que la visita sea obligatoria, para que los proponentes presenten propuestas lo más ajustadas a la realidad posible, y garantice a la entidad contratante la correcta ejecución de la obra a contratar.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que a visita no es de carácter obligatorio, como se informa en el documento de invitación a la presentación de propuestas. La visita es de carácter informativa y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. El objetivo principal de esta visita es el de informar a los proponentes respecto de los alcances y fundamentos de ejecución del proyecto en sitio, esto a efectos de conocer su escala y sus límites; al tenor de lo establecido en los estudios y diseños del mismo. No obstante lo anterior, lo que si debe acreditar el proponente, independiente de acompañar o no la visita informativa, es el conocimiento del lugar (Municipio en el que se ejecutara el proyecto); mediante carta dirigida al Fondo Nacional del Turismo - FONTUR en la que exprese y certifique el conocimiento del lugar, conforme se establece en los términos.

MARÍA E. ROSAS
mero0370@hotmail.com
Lun 04/05/2015 04:33 p.m.

PREGUNTA 1. La presente para solicitar que por favor me confirmen si la visita informativa a desarrollarse el día 6 de mayo de 2015 en el municipio de Coloso -Sucre, es de carácter obligatorio, y requisito para la presentación de la propuesta. Por favor responder esta inquietud lo más pronto posible, ya que la visita es pasado mañana (mayo 6 de 2015).

RESPUESTA 1. FONTUR señala que a visita no es de carácter obligatorio, como se informa en el documento de invitación a la presentación de propuestas. La visita es de carácter informativa y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. El objetivo principal de esta visita es el de informar a los proponentes respecto de los alcances y fundamentos de ejecución del proyecto en sitio, esto a efectos de conocer su escala y sus límites; al tenor de lo establecido en los estudios y diseños del mismo. No obstante lo anterior, lo que si debe acreditar el proponente, independiente de acompañar o no la visita informativa, es el conocimiento del lugar (Municipio en el que se ejecutara el proyecto); mediante carta dirigida al Fondo Nacional del Turismo - FONTUR en la que exprese y certifique el conocimiento del lugar, conforme se establece en los términos.

JUAN PABLO DORADO
jpablodorado@yahoo.com
Lun 04/05/2015 04:37 p.m.

PREGUNTA 1. 3.4.2. CERTIFICACION DE CONOCIMIENTO DE LUGAR. En todo caso el proponente deberá certificar el conocimiento del lugar en donde se ejecutara el proyecto, constituyéndose tal certificado como un requisito técnico habilitante. OBSERVACION 1. Favor informar si es o no obligatorio asistir a la visita informativa.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que a visita no es de carácter obligatorio, como se informa en el documento de invitación a la presentación de propuestas. La visita es de carácter informativa y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. El objetivo principal de esta visita es el de informar a los proponentes respecto de los alcances y fundamentos de ejecución del proyecto en sitio, esto a efectos de conocer su escala y sus límites; al tenor de lo establecido en los estudios y diseños del mismo. No obstante lo anterior, lo que si debe acreditar el proponente, independiente de acompañar o no la visita informativa, es el conocimiento del lugar (Municipio en el que se ejecutara el proyecto); mediante carta dirigida al Fondo Nacional del Turismo - FONTUR en la que exprese y certifique el conocimiento del lugar, conforme se establece en los términos.

LAURA PEREZ SARMIENTO
Área técnica
MAQUI COLOMBIA SAS
lun 04/05/2015 05:59 p.m.

PREGUNTA 1

2. Solicitamos muy amablemente el aplazamiento de la visita informativa ya que las condiciones particulares de la invitación salieron publicados en fecha muy cercana a la prevista para la visita y es importante cuadrar la logística del personal que debe asistir.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que los términos de la invitación se encuentran publicados desde el 24 de abril de 2015, por lo tanto ratifica la fecha para la realización de la visita informativa a fin de continuar con la programación de actividades en el proceso de contratación.

JOSE MIGUEL VERGARA CÁRDENAS
vergaracardenas_2@hotmail.com
lun 04/05/2015 06:51 p.m.

PREGUNTA 1. *Como posible oferente y contratista de la zona de ejecución del objeto del presente proceso de contratación, me dirijo ante ustedes con la intención de recomendarles que como requisito habilitante sea obligatoria la visita de reconocimiento del sitio donde se ejecutaran las obras.*

Esto lo solicito porque como contratista en algunas ocasiones he tenido problemas en esta zona para cumplir con los objetos de los contratos que se me han adjudicado, entre alguno de estos problemas, están; el acceso a los sitios donde se realizan las obras, la disponibilidad de materiales, conflictos sociales y problemas de orden público, mano de obra, entre otros. Es por eso que recomiendo a la entidad contratante, que sea obligatorio que los proponentes vayan el día de la visita informativa al sitio de lo obra, para que conozcan por parte de la entidad contratante en que consiste el proyecto, y puedan conocer el sitio donde se ejecutara el contrato, y evidencien las condiciones ambientales, económicas, sociales y atmosféricas.

Solicito que sea obligatoria, porque solo así los futuros proponentes, se verán en el compromiso de conocer el sitio y las condiciones donde se ejecutara la obra. Ya que la entidad contratante solo pide un certificado donde el proponente certifica que conoce el sitio, pero esto no garantizo que el proponente realmente lo conozca y evalúe todos los factores que pueden influir al momento de presentar su propuesta. Espero sea tomada en cuenta mi recomendación, ya que mis intenciones son solo, de que los posibles ofertantes presenten propuestas consistentes, en la que tengan en cuenta todos las condiciones del sitio donde se ejecutara el contrato, garantizándole a la entidad contratante la ejecución plena de este proyecto que traerá desarrollo y un mayor avance turístico a nuestro municipio

RESPUESTA 1. FONTUR señala que a visita no es de carácter obligatorio, como se informa en el documento de invitación a la presentación de propuestas. La visita es de carácter informativa y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. El objetivo principal de esta visita es el de informar a los proponentes respecto de los alcances y fundamentos de ejecución del proyecto en sitio, esto a efectos de conocer su escala y sus límites; al tenor de lo establecido en los estudios y diseños del mismo. No obstante lo anterior, lo que si debe acreditar el proponente, independiente de acompañar o no la visita informativa, es el conocimiento del lugar (Municipio en el que se ejecutara el proyecto); mediante carta dirigida al Fondo Nacional del Turismo - FONTUR en la que exprese y certifique el conocimiento del lugar, conforme se establece en los términos.

ALEXANDER GOMEZ SUAREZ
alexgomez.personal@gmail.com
lun 04/05/2015 07:52 p.m.

PREGUNTA 1. *Como primera medida buscamos se aplase la visita informativa debido a que las condiciones particulares del proceso de referencia fueron publicadas en días muy cercanos a la fecha prevista para esta visita informativa y debemos tener en cuenta que debemos programar el personal que debe asistir a esta visita.*

RESPUESTA 1. FONTUR señala que los términos de la invitación se encuentran publicados desde el 24 de abril de 2015, por lo tanto ratifica la fecha para la realización de la visita informativa a fin de continuar con la programación de actividades en el proceso de contratación.

Comité Evaluador